



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Ordena notificar							
FECHA	Ocho (8) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00481	00
DEMANDANTE	LEIDY JOHANA VALLEJO VASQUEZ						
DEMANDADAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En atención a lo manifestado en memorial que antecede por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena que por la secretaria del juzgado y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 se surta la notificación del litisconsorte necesario por pasiva JUAN FELIPE TORRES VASQUEZ en las siguientes direcciones electrónicas:

jufetova@gmail.com

Torresvasquezjuanfelipe20@gmail.com

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

468928691ce2414d579a6493374b067922d249aea6f6cb92b1eeb87457d5e2

47

Documento generado en 08/04/2022 10:30:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>